



ID DOC : 7394643

## APRUEBA ADQUISICIÓN DE BENEFICIO A FAVOR DE KARINA ROLDAN HERNÁNDEZ, A TRAVÉS DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 2248

QUILPUE, 10 de Diciembre de 2014

#### VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio;
- 2.- La Ley N° 20.713 de Presupuestos del sector público para el año 2014 y el Decreto Exento N° 372, de fecha 15 de Enero de 2014, que aprueba transferencia de Fondo ORASMI 2014 a Intendencias y Gobernaciones;
- 3.- Las facultades contenidas en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la Resolución Exenta N° 4-3124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM;
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 18.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento fijado en D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, en particular lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 el que indica que procede trato o contratación directa si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M.;
- 5.- La Resolución N° 1.600 de fecha 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de adquisición del beneficio presentada por Encargada del Departamento Social, a través de Memorandum N° 25, de fecha 02 de diciembre de 2014;
- 2.- La necesidad de apoyar y/o dar solución a los casos sociales que afectan a personas en situación de vulnerabilidad social, transitoria u otras situaciones que ameritan una atención a los problemas planteados y que no han sido cubiertos por los otros organismos;
- 3.- Que el mérito de los antecedentes y los informes presentados por la solicitante, la Encargada del Depto. Social, propone aprobar el aporte que más adelante se indica, vía programa ORASMI, Ítem Capacitación y Emprendimiento Laboral, a favor de la persona que se individualiza a continuación:  

- Doña **KARINA ROLDAN HERNÁNDEZ, RUT 13.002.921-3**, para la adquisición de joyas para emprendimiento, por un monto total de \$150.000 impuesto incluido;
- 4.- Que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestaria.

#### RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el aporte para la adquisición del insumo indicado en el considerando N° 3 en beneficio de la persona que allí se indica;
- 2.- **AUTORÍCESE** el aporte para la adquisición a través de trato o contratación directa al siguiente proveedor:

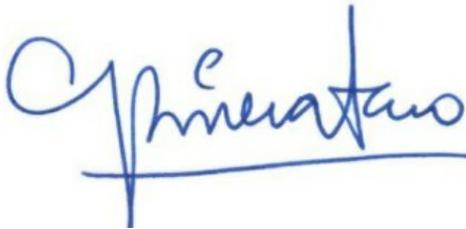
Rut	Proveedor	Descripción	Cantidad	Total
76.214.756-4	Comercial MAB Ltda.	-Joyas	Según cotización	\$150.000.-

- 3.- **EMÍTASE** la orden de compra en favor del proveedor individualizado en el Resuelvo N°2;
- 4.- **PÁGUESE** al proveedor una vez recepcionado conforme el producto, y adjuntando el respectivo comprobante de recepción de la beneficiaria indicada y por el monto indicado en el Resuelvo N° 2;

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>,  
codigo:BMGzH5VG3ZnJuVVSz4PDw==

5.- **IMPÚTESE** el gasto al Ítem 2140501 ORASMI asignado a esta Gobernación Provincial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Gianni Mauricio Rivera Foo  
15717560-2  
Gobernador

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url  
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** BMeGzH5VG3ZnJuVVSz4PDw==

AHL/BFV/sve

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Marga Marga/Oficina de Partes
2. /Gobernación Provincial de Marga Marga/Depto Administración y Finanzas
3. /Gobernación Provincial de Marga Marga/Dpto. Jurídico
4. /Gobernación Provincial de Marga Marga/Depto. Social

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>,  
codigo:BMeGzH5VG3ZnJuVVSz4PDw==